



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día de hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se hace notificación a la señora **MARÍA VICTORIA RIAÑO SALGAR** representante legal de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** o quien haga sus veces al momento de la notificación, de conformidad con el **artículo 8º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022**; En consecuencia, se procede a hacerle entrega por éste medio del auto admisorio de la demanda Ordinaria Laboral de PRIMERA Instancia instaurada por **JESÚS MARÍA CALLE** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, donde además fueron llamadas en garantía la **ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. (HOY ALLIANZ SEGUROS S.A., SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.,** bajo el radicado 05001-31-05- 007-**2023-00395 -00**. Se adosa igualmente copia de la providencia de fecha 2 de febrero de 2024, por medio de la cual se admitió el llamamiento en garantía propuesto por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** frente a cada una de las citadas.

Esta acta de notificación, se envía al correo notificacionesjudiciales@allianz.co dirección de notificación judicial inscrita en el certificado de existencia y representación legal. Se le hace entrega de la copia **del citado auto, así como una copia de la demanda y sus anexos**, informándole que cuenta con **diez (10) días** hábiles para dar respuesta a través de apoderado (a) idóneo (a). Aclarando que conforme a lo expuesto en el artículo **8º de la Ley 2213 de 2022**, la notificación personal se entenderá realizada con el acuso inmediato de esta comunicación o en su defecto una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de este mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

-Notificador: **MAURICIO SALAZAR GIL.**

-Cargo: Citador Juzgado séptimo Laboral del Circuito de Medellín.

